

Hacia una Redefinición del Concepto de Comunidad

–Cuatro Ejes para un análisis crítico y una Propuesta–

Towards a Redefinition of the Concept Community

Mariane Krause Jacob*

Resumen

Uno de los problemas actuales en Psicología Comunitaria es la definición de comunidad. Tradicionalmente, la Psicología Comunitaria se ha inspirado en un concepto de comunidad fuertemente ligado a la noción de territorio (en el sentido de localidad geográfica). Sin embargo, en la era histórica que se encuentra actualmente en inicio, se va desvaneciendo la noción de territorio físico de las comunidades, estableciéndose redes y agrupaciones de personas que no comparten una ubicación geográfica común, es más, algunas de las cuales ni siquiera tienen contacto cara a cara. Ante esta realidad cabe plantearse la necesidad de redefinición del concepto de comunidad. Sin embargo, un nuevo concepto, si bien podrá prescindir de la noción de territorio, deberá incluir algunos elementos que permitan distinguir una comunidad de otro tipo de asociaciones humanas.

Se propone, en este trabajo, un concepto de comunidad caracterizado por la inclusión de tres elementos: *pertenencia*, entendida desde la subjetividad como «sentirse parte de», e «identificado con»; *interrelación*, es decir, comunicación, interdependencia e influencia mutua de sus miembros; y *cultura común*, vale decir, la existencia de significados compartidos.

Abstracts

One of the problems Community Psychology has nowadays is the definition of community. Traditionally Community Psychology had inspired in a concept of community linked firmly to the territory (in the sense of geographic location). But now, at the beginning of a new historical era, the notion of territory of communities is vanishing, since there is an increasing development of social networks and groups who do not share a geographic location, even more, in some of them the members even don't meet personally. Looking at this fact, one could state the necessity of redefining the concept of community. This new community-concept can exclude the notion of territory, but it has to be clear in other characteristics of a community, in order to differentiate it from other kind of human associations.

* Mariane Krause Jacob, Ph.D., Escuela de Psicología, P. Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile. Dirección Postal: Vicuña Mackenna 4869, Santiago. Fono-fax: (56-2)6864844. Email: mkrause@puc.cl

This paper proposes a concept of community characterized by the inclusion of three elements: *belonging* (as the feeling of “being part of” and “identified with”); *interrelation*, that is: communication, interdependence, and mutual influence; and *common culture*, in the sense or the existence of shared meanings.

La comunidad es el «objeto» más propio, la esencia misma de la Psicología Comunitaria. Es su objeto de estudio, de teorización y de intervención. Es su razón de existencia. Sin comunidades, carece de sentido la Psicología Comunitaria.

Estamos, sin embargo, en un momento histórico, la transición de la modernidad tardía hacia la postmodernidad en el cual –sostienen algunos– las comunidades están en peligro de extinción, o al menos sujetas a un grave deterioro (García González, 1993; Sarason, 1974; Sánchez Vidal, 1996; Beck, 1986)¹.

Ante este hecho vale preguntarse, sin embargo: ¿son las comunidades las que están en extinción, o es nuestro concepto de comunidad el que se está transformando en anacrónico, ante nuevas formas de comunidad de las que no es capaz de dar cuenta teóricamente?

Es ésta la discusión que desarrollaré en el presente trabajo, buscando la reflexión crítica del concepto mismo y presentando una propuesta alternativa, más apropiada para el nuevo milenio.

Pregunta Preliminar: La Vida en Comunidad ¿Es una Necesidad Humana Esencial?

Las Ciencias Sociales sostienen que sí lo es, o al menos lo es el grupo humano, la relación con otros. Es más, el ser humano sólo puede ser comprendido como ser social. Como señala Amalio Blanco (1993), citando a Carlo

Sganzini, «el individuo aisladamente considerado es una pura abstracción» (p. 12).

Además de esta noción teórica del ser humano como ser social, se ha apelado a la evidencia empírica acerca de los efectos negativos que la desintegración social (en el sentido de la ruptura de agrupaciones sociales tradicionales y la consecuente individualización) tiene sobre la salud mental, para apoyar la necesidad de vida en comunidad. Alipio Sánchez Vidal (1988) destaca, en este sentido, la presencia de trastornos depresivos y ansiosos, los cuales atribuye a la anomia, soledad y desarraigo. También en mi propio país, Chile, los estudios epidemiológicos muestran el aumento de la ansiedad y la depresión a nivel poblacional (Ministerio de Salud, 1999).

Detrás de esta realidad epidemiológica estaría el «hambre de comunidad» (Yankelovich, 1981, citado en Sánchez Vidal, 1996), «de sentir solidaridad y pertenencia, integración, influencia y conexión emocional». Una respuesta a esta necesidad sería la proliferación de sectas y agrupaciones de todo tipo (Sánchez Vidal, 1988). También el aumento de los grupos de autoayuda señala esta dirección. Con relación a éstos, existe evidencia empírica que muestra una relación entre redes sociales y participación en grupos de autoayuda, en el sentido de que el empobrecimiento de las redes sociales es uno de los elementos motivantes de la participación personal en este tipo de grupos (Krause Jacob, 1997).

¹ De hecho, Sánchez Vidal (1996) sostiene que «esa destrucción sería un problema capital de las sociedades industriales contemporáneas y su reconstrucción la clave del desarrollo de la PC» (p. 45).

Sin embargo, una cosa es reconocer el vínculo con otros como necesidad humana básica y otra, muy diferente, es definir las características que debiera tener este vínculo. Con ello estamos ante el primero de los ejes de discusión que resultan relevantes a la hora de construir un concepto de comunidad, el cual desarrollaré a continuación.

Primer Eje de Análisis:

La Distinción entre el Concepto y su Valoración

Cuando los psicólogos comunitarios nos referimos al concepto de comunidad, con frecuencia mezclamos el «deber ser» de las comunidades con el concepto mismo, en su sentido teórico, lo cual nos lleva a una dificultad inescapable, porque, si definimos las comunidades en función de su estado «ideal», nos quedamos sin comunidad toda vez que enfrentamos agregados humanos que no cumplen con dicho estado. Y, como con cierta frecuencia trabajamos justamente con comunidades problemáticas, es decir, que están lejos de su estado ideal, estamos trabajando más con «no-comunidades» que con comunidades.

La inclusión del «estado ideal» en la definición de comunidad tiene raíces históricas antiguas. De hecho, Tönnies (1979), en su publicación originaria de 1887, hace la distinción entre comunidad y asociación (*Gemeinschaft und Gesellschaft*). Define la primera en función de características «ideales», tales como trabajo en común, apoyo social, participación, consenso, cooperación, vida colectiva y sentimiento de fraternidad, entre otros, incluyendo la posesión y el goce de bienes comunes y el placer mutuo. En cambio en la segunda, la asociación, no existiría tal unidad entre las personas, primaría el goce y la posesión individual, la competencia y el intercambio.

También en Emile Durkheim (1898, 1964), a propósito de la solidaridad, y en Max Weber (1964) existe esta idea de comunidad como unión de intereses, que conlleva cooperación y solidaridad. Weber, quien enfatiza la dimensión subjetiva del concepto, mantiene la dicotomía entre comunidad y asociación, relacionando el sentimiento subjetivo de pertenencia, el compromiso con el otro, la camaradería y el afecto con la primera y el interés motivado racionalmente, en relación a una finalidad, con la segunda. En la definición «ideal» de comunidad están también presentes: «la amistad, la lealtad, el amor, la gratitud, la confianza» como señala Blanco (1993, p. 13), criticando esta acepción del concepto como «nostálgica».

Muchos psicólogos comunitarios contemporáneos continúan incluyendo este componente «ideal» en su definición de comunidad, así como también en la del sentido de comunidad, su expresión subjetiva principal. Así, por ejemplo, McMillan & Chavis (1986) definen este último como sensación o sentimiento de pertenencia, de seguridad, interdependencia y confianza mutua, incluyendo el compromiso de satisfacción de las necesidades entre los miembros de una comunidad. También las definiciones de comunidad de la vida cotidiana, es decir, las de los propios integrantes de las comunidades, resultan ser del tipo «ideal». Así, por ejemplo, una de las entrevistadas del estudio de Esther Wiesenfeld (1994) responde a la pregunta «qué es para ti la comunidad» lo siguiente: «Es oír a los niños correr, es sentir las voces conocidas, es sentirte segura en tu terreno, es sentir que caminas sin miedo, que conoces a todo el que te mira que va por ahí (...). Segura de que si yo grito me van a ayudar, segura, plenamente segura» (Wiesenfeld, 1994, p. 89).

El problema con las definiciones que incluyen este componente de valoración de lo que sería una comunidad ideal es que pier-

den su utilidad como herramienta teórica para delimitar nuestro objeto de estudio e intervención el cual, con frecuencia, dista de tal estado ideal. Por ejemplo, si trabajamos en una comunidad caracterizada por desintegración social y temor, este tipo de definición no nos permite sostener que se trata de una «intervención en *comunidad*»

El punto es que, como de todos modos trabajamos cotidianamente con este tipo de comunidades «no ideales», debemos aceptar que: o bien estamos construyendo comunidades donde no las hay, o bien requerimos de una definición menos exigente, en la cual tengan cabida también las comunidades que se encuentran en un «estado imperfecto» (que son sin duda la mayoría).

Requerimos, por lo tanto, de un concepto teórico, el cual, ojalá en términos sencillos y sin la carga valórica incluida en los conceptos «ideales», contenga los elementos mínimos necesarios para que podamos distinguir lo que es comunidad de lo que no lo es; para que podamos decir que, en justicia, tal intervención es una intervención comunitaria, en tanto tal otra, es una intervención con personas que no pertenecen a una misma comunidad.

Blanco (1993), es uno de los autores que propone conceptualizar comunidad en forma más «aséptica» como «pluralidad de individuos que se congregan en torno a una estructura normativa, valorativa e incluso comparten algunos modelos de conducta formando una serie de grupos más o menos extensos» (p. 14). Agrega a su definición la frecuencia de los contactos, la proximidad (siendo la más habitual la geográfica) o la semejanza por razones biológicas y sociales y el sentimiento de pertenencia (op. cit.).

Como se verá más adelante en esta presentación, coincido más con la primera parte de su definición que con la segunda, aunque por ahora solamente sostendré que ne-

cesitamos de un concepto de comunidad que, si bien no podrá excluir del todo una cierta direccionalidad hacia el «estado ideal de comunidad», sea lo suficientemente flexible como para no excluir agrupaciones humanas menos desarrolladas.

Paralelamente propongo que mantengamos el conjunto de elementos presentes en nuestras definiciones «ideales» de comunidad y las reconozcamos en su valor esencial, cual es el de ser nuestro norte en las intervenciones comunitarias y nuestro elemento de contraste para la investigación en comunidades. Todo el conjunto de adjetivos que componen las definiciones ideales de comunidad, nos resulta imprescindible a la hora de decidir «hacia donde» vamos a dirigir nuestro trabajo, o cuando pretendemos evaluar una comunidad determinada en relación a su distancia respecto de una condición ideal. Así, por ejemplo, cada vez que señalamos que en una comunidad las redes sociales se encuentran deterioradas, tenemos en mente la noción de unión de individuos que se apoyan mutuamente y se ayudan en caso de necesidad; sin embargo, no es necesario que las redes sociales de una comunidad cumplan su función para que la podamos llamar comunidad.

Segundo Eje de Análisis:

La Relativización del Enraizamiento Territorial de las Comunidades

En un trabajo previo (Krause Jacob, 1999) destacué y critiqué la definición tradicional de comunidad, fuertemente ligada a la noción de territorio (en el sentido de localidad geográfica). La noción de territorio como elemento básico de la definición de comunidad está ampliamente difundida (Blanco, 1993; Rozas, 1999; Wiesenfeld, 1994, entre otros). Señalé entonces que «en la era histórica que

se encuentra actualmente en inicio, se va desvaneciendo la noción de territorio físico de las comunidades, estableciéndose redes y agrupaciones de personas que no comparten una ubicación geográfica común, es más, algunas de las cuales ni siquiera tiene contacto cara a cara» (p. 44), afirmación que me llevó a la necesidad de proponer un concepto de comunidad que prescindiera de la noción de territorio.

Con ello no deseo desconocer la influencia que pueda tener sobre una comunidad el hecho de compartir un determinado territorio geográfico. Es más, probablemente, como lo demuestran estudios de colegas, el territorio compartido es de gran importancia para la construcción del sentido de comunidad (Wiesenfeld, 1994), o bien, para la planificación de intervenciones concretas (Rozas, 1999). Sin embargo, excluyo el territorio como ingrediente imprescindible para un concepto teórico de comunidad.

Tercer Eje de Análisis:

La Necesidad de Enfatizar la Dimensión Subjetiva (e Intersubjetiva) en el Concepto de Comunidad

Está en juego aquí la distinción entre una visión externa para el concepto de comunidad versus una interna. Blanco (1993), en su definición ya citada, prioriza la externa (aunque deja un espacio a la dimensión subjetiva). Esta visión externa se puede ejemplificar en un aspecto adicional de su definición, cuando a propósito de la distinción de diferentes niveles en ésta, señala como uno de los factores necesarios para una definición de comunidad «un factor macrosocial, cual es la existencia de una estructura y organización social de alguna manera compartida en ámbitos decisivos (ayuntamiento, organizaciones y política sanitaria, etc.)» (p. 14).

Si bien sostengo que este tipo de visión externa es hasta cierto punto necesaria (en particular ante intervenciones de gran envergadura), también deseo enfatizar que entre los elementos mínimos para definir comunidad deben primar conceptos que apunten a la dimensión subjetiva e intersubjetiva (lo que –aunque parezca paradoja– no quiere decir que ésta no pueda ser estudiada por un evaluador externo).

Como señalé previamente, la dimensión subjetiva ha estado presente en la historia del concepto de comunidad (por ejemplo, en Weber, 1964) y, en cuanto a su inclusión en la definición de comunidad, podemos considerarla: un elemento más, un elemento esencial de la definición (mi propia propuesta) o, incluso, definir comunidad a partir de las verbalizaciones de sus integrantes, como lo hace Wiesenfeld (1997) en uno de sus trabajos.

La dimensión subjetiva ha sido tratada en la literatura pertinente bajo el concepto «sentido de comunidad» o «sentimiento de comunidad» (Sarason, 1974; Sánchez Vidal, 1996; Wiesenfeld, 1994; García González, 1993). El sentido de comunidad es el sentimiento de que uno es parte de una red de relaciones de apoyo mutuo, en las que se puede confiar, el sentimiento de pertenecer a una colectividad mayor (Sánchez Vidal, 1996). Incluye la percepción de similitud de uno mismo en relación a otros integrantes, la interdependencia de ellos, la voluntad de mantener esa interdependencia (sobre la base de la reciprocidad) y el «sentimiento de formar parte de una estructura social mayor estable y fiable (sentido de pertenencia o integración social)» (op. cit., p. 45).

McMillan y Chavis (1986), por su parte, distinguen cinco componentes del sentido de comunidad: membrecía (incluyendo seguridad emocional, pertenencia e identificación, inversión personal en términos de aporte y un sistema de símbolos compartidos); influencia bidireccional, que implica participa-

ción; integración y satisfacción de necesidades, tanto personales como colectivas; y conexión emocional compartida, que tiene que ver con la frecuencia y calidad de la interacción y la historia compartida.

Resulta evidente, por una parte, que la noción de sentido de comunidad combina elementos conceptuales con otros afectivos y valóricos y, por otra, que parece no distinguirse muy nítidamente del concepto de comunidad. De hecho existe una superposición entre las definiciones de comunidad y los componentes del sentido de comunidad.

Propongo, entonces, una distinción similar a la señalada en relación al concepto de comunidad, es decir, la distinción entre elementos definitorios e ideales. Muchos de los elementos subjetivos que aporta el concepto de sentido de comunidad me parecen, de hecho, necesarios para una definición teórica de comunidad: por ejemplo, la pertenencia, la interdependencia, los símbolos compartidos; y los retomaré más adelante. Otros en tanto, como la satisfacción de necesidades, la seguridad emocional y confianza y el apoyo mutuo, me parecen más pertinentes para una definición de «meta ideal» que para un punto de partida teórico.

Cuarto Eje de Análisis:

La Relativización de las Nociones de Continuidad y Permanencia y de Adscripción Exclusiva a una Comunidad

Si bien parece obvia conceptualmente, como señala Blanco (1993), la existencia de una relación social entre los integrantes de una comunidad, considero que ésta, a diferencia de lo señalado por el autor, hoy en día debería entenderse con flexibilidad en cuanto a su dimensión temporal, con el fin de poder incorporar manifestaciones humanas (grupales) de menor continuidad y permanencia en el tiempo que las tradicionalmente incluidas.

La tendencia actual –también en la participación social y política– parece ser la de agrupaciones menos estables en el tiempo, más centradas en alguna finalidad común específica, que en la tradición. La pertenencia a una comunidad no necesariamente es de por vida, y mucho menos aún se traspasa de generación en generación.

A este fenómeno actual deberá adaptarse la definición de comunidad del futuro, cambiando sus coordenadas temporales. Ello tiene consecuencias para las intervenciones que buscan fortalecer comunidades, ya que obliga a generar metodologías y criterios de éxito que puedan ser aplicados en el marco de una temporalidad más reducida. Para esto es de ayuda lo propuesto en el segundo eje: la prescindencia de la necesaria inclusión de la coordenada espacial. Ambas relativizaciones, la temporal y la espacial incorporan planteamientos constructoristas como el de Kenneth Gergen (1992, 1994) quien enfatiza lo relacional en la construcción de conceptos psicológicos y psicosociales y cuestiona la adhesión a las dimensiones temporal y espacial.

Por su parte, en cuanto a la adscripción a comunidades, y siguiendo los desarrollos psicosociales del mundo actual, en particular el hecho de la pertenencia a (e identificación con) grupos sociales múltiples, debemos entender la pertenencia a comunidades en forma no exclusiva. Es decir, es habitual que una persona pertenezca, simultáneamente, a más de una comunidad; se identifique con más de un grupo. Ello por cierto tiene importantes efectos, no solamente sobre la identidad social, sino también sobre la identidad individual (Gergen, 1992).

Por otra parte, ya en el terreno de lo ético, que se verá al final del punto siguiente, la no-exclusividad de la pertenencia puede proteger de desarrollos segregacionistas.

La Propuesta

Componentes mínimos necesarios para un concepto de comunidad

Siguiendo la línea de un trabajo anterior (Krause Jacob, 1999), propongo un concepto de comunidad que incluya solamente los elementos mínimos necesarios para distinguir una comunidad de otro tipo de conglomerados humanos y que se separe de la dimensión valórica, «ideal», presente en muchas otras definiciones. Esta dimensión valórica deberá pasar a formar parte de una definición «ideal», orientadora y de una reflexión ética, temas

que serán tratados en el próximo apartado.

Tal concepto de comunidad estaría basado en la inclusión de tres elementos imprescindibles: pertenencia, interrelación y cultura común. Con ello propongo enfatizar la dimensión subjetiva (incluyendo parte de la acepción del «sentido de comunidad» de Sarason, 1974), minimizar el componente valorativo y eliminar la necesidad de la incorporación del territorio. Asimismo, propongo entender la pertenencia en su dimensión subjetiva y no centrarla en el tiempo. La Tabla 1 sintetiza estos tres elementos del concepto de comunidad.

Tabla 1:

Elementos del concepto de comunidad y sus significados

<i>Elementos</i>	<i>Significado</i>
Pertenencia	Sentirse «parte de», «perteneciente a» o «identificado con»
Interrelación	La existencia de contacto o comunicación (aunque sea «virtual») entre sus miembros, y mutua influencia.
Cultura común	La existencia de significados compartidos

Krause Jacob (1999)

Pertenencia

En cuanto a la pertenencia, si bien pudiera ser definida externamente, enfatizo su dimensión subjetiva, la cual incluye tanto el sentirse «parte de», como «identificado con».

Es, entonces, un sentimiento de pertenencia, que se relaciona estrechamente con el sentido de comunidad acuñado por Sarason (1974) y enfatizado por él como eje esencial para toda la Psicología Comunitaria.

En cuanto al «sentirse identificado con», estoy haciendo referencia a la similitud (Sánchez Vidal, 1996) eligiendo, sin embargo, sólo su dimensión subjetiva, es decir, que el miembro de la comunidad sienta que comparte con otros miembros ciertos valores, ideas o problemáticas, o bien los propósitos o metas de la comunidad, si los hubiere y no que, visto desde fuera, tenga alguna semejanza con ellos.

Esta identificación individual con los otros y con la comunidad redundan en una identidad grupal. Como señala Sawaia (1999), comunidad e identidad son dos conceptos inseparables, en el sentido que se requiere del segundo para poder definir el primero.

Interrelación

En cuanto a la interrelación, lo importante a señalar es que elimino la necesidad de un territorio físico compartido. Por lo tanto, uno de sus componentes, la comunicación, no se reduce a contactos cara a cara, pudiendo existir comunidades basadas entera, o fuertemente, en una comunicación basada en medios artificiales (p. ej. la comunicación electrónica). Ello no incluye un juicio de valor respecto de lo positivo o negativo que esta forma de comunicación pueda ser para una comunidad –un tema que deberá ser investigado– sino que abre la posibilidad de concebir conceptualmente comunidades que se vinculen a través de estos medios.

Otros aspectos de la interrelación son la mutua dependencia e influencia. Conceptualmente hablando, cada participante de una comunidad depende de los otros participantes para formar –en conjunto con ellos– la comunidad. Es entonces la forma más esencial de interdependencia, la que se incluye en este concepto de comunidad. En cuanto a la influencia mutua, la entiendo básicamente como coordinación de significados, y es por lo tanto prerrequisito para mantener el tercer elemento definitorio, la cultura común, el cual veré a continuación.

Cultura Común

En cuanto a «cultura común», elemento que es mencionado también como «sistema de símbolos compartidos» (Wiesenfeld, 1994,

p. 82), cabe señalar que me refiero a un concepto de cultura como el de Clifford Geertz (1987), vale decir, uno que entiende cultura como red de significados compartidos.

Esto equivale a decir que una comunidad, para ser llamada tal, deberá compartir –al menos en cierto grado– una visión de mundo, una interpretación de la vida cotidiana. Esta cultura común es construida y reconstruida permanentemente a través de la comunicación. Puede o no incluir la existencia de determinados ritos, conductas o incluso objetos de significado cultural. Lo esencial es que contenga representaciones sociales propias (Krause Jacob, 1999) y por lo tanto interpretaciones compartidas de las experiencias que se vivan comunitariamente.

El Contenido «Ideal», o la Comunidad Saludable

El tema de las características ideales de las comunidades, es decir, de la creación de un modelo de comunidad saludable escapa con creces a las posibilidades de este trabajo, constituyendo un tema para ser desarrollado separadamente. Además, probablemente tenga que analizarse distinguiendo entre diferentes tipos de comunidades. Por lo tanto, en este espacio solamente me limitaré a presentar algunos contenidos de las definiciones de comunidad antes mencionadas, aquéllos que quedaron excluidos del concepto teórico de comunidad, con el fin de mostrar la utilidad y potencia que puede tener el trabajar estos contenidos separadamente.

Haciendo entonces caso omiso de la necesaria distinción entre tipos de comunidades, y estando consciente del carácter incompleto de la información, presentaré algunas características asociadas al buen funcionamiento de comunidades, distinguiendo entre aspectos estructurales (internos y relati-

vos al medio externo) y otros, de tipo funcional (Wiesenfeld, 1994).

Aspectos Estructurales de una Comunidad Saludable

Wiesenfeld (1994), cuando desarrolla los aspectos estructurales se centra particularmente en la noción de asociación o vínculo entre los integrantes de una comunidad y en el ambiente físico; yo incluiré, además, algunos contenidos referidos a la estructura social interna de las comunidades.

En cuanto al primer aspecto, resulta de utilidad el concepto de red social (en su aspecto estructural), pudiendo establecerse que una comunidad será saludable en la medida en que existan múltiples conexiones entre los individuos y subagrupaciones que la integran.

Asimismo, una comunidad será más saludable en tanto tenga una estructura interna consensuada (sea ésta más jerárquica o más horizontal) y en tanto exista claridad, transparencia y consenso sobre la distribución de roles o funciones, si los hubiere.

En tercer lugar, es parte importante de la estructura de una comunidad el hecho que disponga de un ambiente físico apropiado a su funcionamiento; por ejemplo, si se tratase de una comunidad de residentes de un determinado barrio, que el ambiente físico cuente con espacios privados, semipúblicos y públicos (Wiesenfeld, 1994). Aquí se incluye, además, la infraestructura necesaria para una satisfacción apropiada de las necesidades básicas.

Tomando alguno de los aportes más antiguos al concepto de comunidad, podemos incluir aquí también la posesión (y el goce) de bienes comunes (Tönnies, 1979).

Por último, también es de relevancia la inserción de una comunidad en el ambiente externo, que en éste existan los medios para su

satisfacción de necesidades y que éstos sean accesibles. Me refiero, por ejemplo, a que una comunidad de residentes tenga la posibilidad de hacer uso del sistema de asistencia sanitaria, porque éste está efectivamente a su disposición (Sánchez Vidal, 1996). Aquí se incluyen, además, los medios económicos y otro tipo de recursos materiales necesarios para una vida saludable.

Aspectos Funcionales de una Comunidad Saludable

Los aspectos funcionales pueden, a su vez, ser subdivididos en aquellos que dicen relación con la interacción, aquéllos que pertenecen a la esfera representacional (con contenidos tanto cognitivos como afectivos) y aquéllos vinculados a la efectividad de una comunidad, tanto para sí misma como en el ambiente externo.

Aspectos funcionales de interacción

Un aspecto que se destaca en la comunidad ideal es el apoyo mutuo (Sarason, 1974) –por algunos también entendido como solidaridad (Yankelovich, 1981, citado en Sánchez Vidal, 1996)– entre los integrantes, mencionándose también: el trabajo común, la cooperación (Tönnies, 1979; Weber, 1964), la voluntad de mantener la interdependencia (sobre la base de la reciprocidad) (Sánchez Vidal, 1996). Además, se destaca la influencia que los integrantes puedan ejercer sobre el conjunto y éste sobre ellos (entendiendo influencia no solamente en su dimensión intersubjetiva, como fue tratada en el apartado anterior) y su disposición a invertir personalmente en la comunidad (Wiesenfeld, 1994).

De importancia resulta la vida colectiva (Tönnies, 1979) (o comunitaria), es decir, la existencia de actividades conjuntas que faciliten la integración social. Ello evidente-

mente se vincula también con la frecuencia y calidad de la interacción (McMillan y Chavis, 1986). Dichos autores señalan, asimismo, el compromiso de satisfacción de las necesidades entre los miembros de una comunidad.

Aspectos funcionales representacionales

En cuanto a la esfera representacional, que incluye aspectos tanto cognitivos como afectivos, destaca no sólo el sentirse perteneciente a una comunidad (McMillan & Chavis, 1986; Sánchez Vidal, 1996), sino el ser una persona de valor, significativa (Sarason, 1974) para ella. En este sentido la pertenencia es un sentimiento de integración social (Yankelovich, 1981, citado en Sánchez Vidal, 1996; Sánchez Vidal, 1996). También se destacan la conexión y la seguridad emocional (Wiesenfeld, 1994; McMillan, 1976), el consenso y el sentimiento de fraternidad y el placer mutuos (Tönnies, 1979). En el plano afectivo se mencionan asimismo la amistad, la lealtad, el amor, la gratitud y la confianza (Blanco, 1993).

Por último, se destaca la importancia de tener y mantener una historia común (Wiesenfeld, 1994).

Aspectos vinculados a la efectividad

En relación con la efectividad de las comunidades es sabido que los componentes de mayor relevancia son el empoderamiento (Rappaport, 1984; Gyarmati, 1992) y, junto con él, la competencia social (Sánchez Vidal, 1988) y la participación social (Gyarmati, 1992; Krause Jacob, 1997). La unión de intereses (Weber, 1964) también resulta de relevancia en relación con la efectividad, ya que en ella se sostienen las acciones colectivas dirigidas a metas comunes. La efectividad finalmente se traduce en satisfacción de ne-

cesidades, tanto personales como colectivas, lo cual constituye otro de los elementos de una comunidad saludable (McMillan y Chavis, 1986).

Reflexión Ética sobre el Concepto de Comunidad

De relevancia particular para la práctica de la intervención comunitaria, en tanto también aporta a la conceptualización acerca de una meta «ideal» a la cual dirigirse, es la reflexión ética en torno a la noción de comunidad.

Como señala Bader B. Sawaia (1999): «El debilitamiento de las fronteras clásicas de comunicación entre los seres humanos, junto con la aparición de nuevas organizaciones fundamentalistas, imponen la revisión del concepto de comunidad y de sus correlatos éticos, como la relación entre la felicidad universal y personal, y entre el derecho a la igualdad y a la diferencia, a fin de enfrentar la manipulación demagógica de la comunidad como estratagema de segregación, tanto en el discurso contra el individualismo como contra la globalización masificadora. Esta manipulación es reforzada por su asociación a la idea de identidad, glorificada, en la globalización, como el fundamento de organizaciones comunitarias y nacionales» (Sawaia, 1999, p. 19).

Sawaia, en su trabajo, coloca una señal de alerta «en relación al riesgo de alimentar los sesgos fundamentalistas –basados en la lógica identitaria– en la praxis de la Psicología Social Comunitaria» (op. cit.). Para enfrentar este peligro, ella propone entender la comunidad, como «buenos encuentros», que se alimentan de la diversidad, sin temer a lo extraño, caracterizándose la relación con el otro «por la mutualidad en vez del poder desigual, como arte de dar y recibir placer» (Sawaia, 1999, p. 24).

La fusión entre lo propio y lo diverso no sería sólo racional, sino que «ella es emocional y es vivenciada por la experiencia, pero con plena conciencia de que las emociones son determinadas socialmente» (op. cit.). La comunidad debiera acoger «la multiplicidad, en un movimiento de recreación permanente de la existencia colectiva, en un fluir de experiencias sociales vividas como realidad propia, pero compartida intersubjetivamente» (op. cit.).

Chavis y Newbrough (1986) proponen la inclusión de sentimientos de pertenencia, conexión y apoyo, por un lado, y de aceptación, libertad y tolerancia, por otro, a fin de favorecer tanto las necesidades vinculadas a la cohesión grupal como las de respeto a la diversidad individual. Newbrough (1991) toma los conceptos de Igualdad, Libertad y Fraternidad de la Revolución Francesa y los lleva a la teoría de la comunidad para emplearlos como guías para la acción social y las políticas sociales.

Por último, en relación con la identidad, que fue mencionada como contenido de uno de los tres elementos esenciales para el concepto de comunidad, Sawaia (1999) advierte sobre los peligros que encierra el vínculo entre identidad y comunidad señalando que, para escapar del peligro fundamentalista que conlleva esta unión, «al incorporar la identidad como categoría orientadora, la comunidad debe enfatizar la dialéctica que la constituye: ser igual a sí misma y ser diferente de sí, ser permanencia y ser metamorfosis (constante devenir). Esta lógica impide el uso político de la idea de comunidad identitaria para discriminar (...) a otro» (p. 23).

En conclusión, cuando enfrentamos la dimensión ética, debemos equilibrar igualdad con diversidad, pertenencia con apertura hacia el medio externo, identidad con tole-

rancia, y conexión y apoyo con libertad, lo cual sin duda constituye un importante reto para quienes trabajamos en el fortalecimiento de comunidades.

Referencias

BECK, U. (1986). *Risikogesellschaft. Auf dem Weg in eine andere Moderne*. Frankfurt/Main: Suhrkamp.

BLANCO, A. (1993). La Psicología Comunitaria, ¿Una nueva utopía para el final del siglo XX?. En A. Martín González, F. Chacón Fuertes & M. Martínez García, *Psicología Comunitaria* (pp. 11-32). Madrid: Visor, 2da edición.

CHAVIS, D.M., NEWBROUGH, J.R. (1986). *The meaning of Community in Community Psychology*. *Journal of Community Psychology*, 14, 335-340.

DURKHEIM, E. (1898). *Sociología y Filosofía*. Buenos Aires: Guillermo Kraft Limitada.

DURKHEIM, E. (1964). *The Division of Labor in Society*. Tr. George Simpson.. New York: The Free Press

GARCÍA GONZÁLEZ, J.A. (1993). *Cuestiones y modelos teóricos en Psicología Comunitaria*. En A. Martín González, F. Chacón Fuertes & M. Martínez García, *Psicología Comunitaria* (pp. 11-32). Madrid: Visor, 2da edición.

GEERTZ, C. (1987). *La Interpretación de las Culturas*. Madrid: Gedisa.

GERGEN, K. (1994). *Hacia un Psicología Postmoderna y Postexperimental*. *Psykhé*, 105-114.

GERGEN, K. (1992). *El yo saturado*. Barcelona: Paidós Ibérica.

GYARMATI, G. (1992). *Salud, Poder y Democracia. Hacia una Teoría de la Atención Primaria*. Documento Instituto de Sociología. Santiago: P. Universidad Católica de Chile.

KRAUSE JACOB, M. (1997). *Participación Comunitaria y Procesos de Empowerment y Autoayuda en la Promoción de la Salud*. Brasilia: Conferencia en el Seminario Latinoamericano de Psicología Comunitaria y Salud.

KRAUSE JACOB, M. (1999). *Representaciones Sociales y Psicología Comunitaria*. *Psyche*, 8, 41-47.

MCMILLAN, D.W., CHAVIS, D.M. (1986). *Sense of Community: A definition and Theory*. *Am. J. of Community Psychology*, 14, 6-23.

MINISTERIO DE SALUD (1999). *Las Enfermedades Mentales en Chile. Magnitud y Consecuencias*. Santiago de Chile: División de Salud de las Personas del Ministerio de Salud.

NEWBROUGH, J.R. (1991). *Hacia una Teoría de la Comunidad para la Psicología Comunitaria*. *Revista Interamericana de Psicología*, 25, 1-22.

RAPPAPORT, J. (1984). *Studies in Empowerment: Introduction to the Issue*. En J. Rappaport, C. Swift, & R.E. Hess (Eds.), *Studies in Empowerment*. Binghamton, NY: Haworth.

ROZAS, G. (1999). *Estrategias de superación de la pobreza y gestión territorial*. *Psyche*, 8, 33-40.

SÁNCHEZ VIDAL, A. (1988). *Intervención comunitaria: introducción conceptual, proceso y panorámica*. En A. Martín González, F. Chacón Fuertes y M. Martínez García (Eds.) *Psicología Comunitaria* (pp. 169-186). Madrid: Visor.

SÁNCHEZ VIDAL, A. (1996). *Psicología Comunitaria. Bases Conceptuales y Métodos de Intervención*. Barcelona: EUB.

SARASON, S.B. (1974). *The psychological sense of Community. Proaspects for a Community Psychology*. San Francisco, CA: Jossey Bass.

SAWAIA, B.B. (1996). *Comunidade: A apropriação científica de um conceito tão antigo quanto a humanidade*. En R.H. de Freitas Campos (Ed.), *Psicologia Social Comunitária. Da Solidariedade à Autonomia*. (pp. 35-53). Petrópolis: Vozes.

SAWAIA, B.B. (1999). *Comunidade como ética e estética da existência - uma reflexão mediada pelo conceito de identidade*. *Psyche*, 8, 19-26.

TÖNNIES, F. (1979). *Comunidad y Asociación*. Barcelona: Península.

Weber, M. (1964). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Wiesefeld, E. (1994). *El lugar de la teoría en Psicología Social Comunitaria: Comunidad y Sentido de Comunidad*. En M. Montero (Ed.), *Psicología Social Comunitaria* (pp. 75-101). Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.

Wiesefeld, E. (1997). *Entre la necesidad individual y la conciencia comunitaria*. En M. Montero (Ed.), *Psicología y Comunidad*. Caracas: Sociedad Interamericana de Psicología (SIP) / Comisión de Psicología Comunitaria de la SIP / Universidad Central de Venezuela.